



fcm

**ADVISORY COMMITTEE ON THE
FRAMEWORK CONVENTION FOR THE
PROTECTION OF NATIONAL MINORITIES**



ACFC/SR/V(2019)006
Spanish language version

Fifth Report submitted by Spain

**Pursuant to Article 25, paragraph 2 of the Framework
Convention for the Protection of National Minorities –
received on 1 April 2019**



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS
Y LA INFANCIA

**INFORME DE ESPAÑA DEL QUINTO CICLO DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-MARCO PARA
LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS NACIONALES.**

(PERÍODO 2014-2018)

FECHA DE PRESENTACIÓN: MARZO 2019

El Gobierno de España en este periodo reitera su compromiso de seguir implementando políticas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población gitana mediante el desarrollo de la **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020**, adoptada por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012, a través del Plan Operativo 2018-2020, tras haber realizado una evaluación intermedia de la Estrategia y una evaluación del Plan Operativo de Inclusión Social de la Población Gitana 2014-2016.

El **Informe de seguimiento intermedio de la Estrategia Nacional (2012-2016)** analiza el grado de consecución de los objetivos y los avances realizados desde la aprobación de la estrategia, tras la evaluación del **Plan Operativo de Inclusión Social de la Población Gitana 2014-2016**, e identifica los retos para la siguiente etapa 2018-2020. Dicho informe, y como novedad con etapas anteriores impuesta por la Estrategia, se ha elaborado sobre la base de estudios y encuestas disponibles que desde una perspectiva longitudinal y en congruencia con aquellos que sirvieron de base para marcar los objetivos de la Estrategia, permitan la realización de comparaciones entre la situación de la población gitana y el conjunto de la población española en las distintas áreas. Estos estudios son:

- El alumnado gitano en secundaria: un estudio comparado. Elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación Secretariado Gitano en 2013 y en colaboración con el Centro de Estudios Económicos y Sociales Tomillo y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Estudio-Mapa sobre vivienda y población gitana. Elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación Secretariado Gitano en 2016, teniendo en cuenta los resultados preliminares de 2015.
- Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana. Elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en 2014.
- También se han tenido en cuenta la opinión y recomendaciones recogidas en la Jornada de debate “Enfoques de trabajo para promover la inclusión social de la población gitana en el plano local”, organizada por la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia en colaboración



con el Gobierno de Navarra y el Consejo Estatal del Pueblo Gitano en septiembre de 2016.

- También se han tenido en cuenta la opinión de los distintos centros directivos de la Administración General del Estado así como los departamentos responsables de las políticas de inclusión social de la población gitana de las comunidades autónomas, que anualmente responden a un cuestionario que permite elaborar un informe de progresos.

Estos son los logros, por áreas:

- Educación: Mejora del nivel educativo de la población gitana adulta, aumento del porcentaje de alumnado gitano escolarizado en educación secundaria obligatoria y por primera vez se cuenta con datos en cuanto a la tasa de abandono escolar y la tasa de titulación en educación secundaria obligatoria, lo cual permitirá establecer objetivos a 2020.
- Empleo: No se cuenta con información actualizada, ya que el último estudio se publicó en 2013 con datos de 2012.
- Vivienda: En términos generales, la población gitana ha mejorado su situación con respecto al acceso y mantenimiento de la vivienda.
- Salud: En términos generales, la salud de la población gitana se ha mantenido en niveles similares.

Durante el año 2017 se prorrogó el Plan Operativo de Inclusión Social de la Población Gitana 2014-2016 y el **Informe de Progreso 2017**, como novedad con respecto a años anteriores, relaciona directamente las medidas implementadas con cada uno de los objetivos o líneas de actuación de la Estrategia, de forma que esta implementación ha contribuido principalmente a avanzar en dos objetivos de la Estrategia: mejorar el acceso al empleo normalizado y reducir la precariedad laboral e incrementar la finalización de la educación secundaria obligatoria y aumentan el éxito académico del alumnado gitano en esta etapa. También han contribuido a avanzar en otras líneas de actuación de la Estrategia, como son inclusión social, no discriminación y antigitanismo, igualdad y violencia de género, cultura, ciudadanía y participación. En cuanto a ámbitos, el 61,2% de las medidas se han realizado en inclusión social, educación y empleo. Y el 90% de las medidas se han puesto en marcha por las comunidades autónomas. En cuanto al tipo de población al que van dirigidas, el 69% son específicas de la población gitana y el 24% son medidas de inclusión dirigidas a grupos vulnerables. Por último, en cuanto al tipo de actor clave con el cual colaboran las administraciones públicas, son las entidades del movimiento asociativo gitano las organizaciones mayoritarias.

En cuanto a la **financiación**, de los recursos que aporta el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a programas directamente dirigidos a la población gitana, el 82% del presupuesto se

ha destinado a acciones de empleo, inclusión social y educación y se ha incrementado desde 8.833.904,99 € en 2015 a 14.217.963,26 € en 2017. La financiación autonómica a medidas específicas, también se ha incrementado significativamente respecto a años anteriores. Y la contribución del FSE a medidas específicas, se ha incrementado de 8.111.140 € en 2015 a 9.903.042,52 € en 2017, y se ha distribuido en un 85% en el área de empleo, en un 6% en educación y en un 5% en educación e inclusión social. Además, cinco comunidades autónomas utilizaron recursos para cofinanciar programas y medidas específicas para promover la inclusión social de la población gitana.

Dentro del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, está el crédito 23.16.231F.453.01 Plan de Desarrollo Gitano, a través del que se cofinancian, junto con las comunidades autónomas y, a través de éstas, con las corporaciones locales, proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano. El presupuesto total en 2017 superó los 2.200.000 €, y en la actualidad se está intentando incrementar dicha partida de forma significativa.

También dentro del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y con carácter anual, se convocan subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y las subvenciones al Tercer Sector, que como novedad en 2017, el 80% de esta dotación se transfirió a las comunidades autónomas. En las citadas convocatorias se da prioridad a programas que son complementarios de los que desarrollan las administraciones públicas en los distintos territorios. Los tipos de programas que se subvencionan son los de inserción laboral, de itinerarios formativos y de acceso al empleo fundamentalmente, y los de inserción social, entre los cuales se encuentran varios programas prioritarios relacionados con la intervención social para evitar el absentismo y el fracaso escolar, el apoyo y seguimiento a las actividades educativas, la alfabetización de adultos y las actividades de promoción de las mujeres gitanas. Los programas se presentan a las distintas convocatorias anuales por asociaciones de gitanos o federaciones autonómicas, así como por otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en el sector y que actúan con población gitana.

El **Plan Operativo 2018-2020** incorpora unas orientaciones que deben guiar a los actores implicados en los próximos años y que son fruto de la experiencia y conocimiento adquirido desde la aprobación de la Estrategia. A partir de estas orientaciones, se concretan las actuaciones a llevar a cabo por los distintos centros directivos de la Administración General del Estado, quien será responsable de llevar a cabo las acciones incluidas en este Plan Operativo y de informar sobre su implementación, y propone un marco de actuaciones a llevar a cabo por las comunidades autónomas y las entidades locales, y que también puede inspirar a las entidades sociales, con el objetivo de lograr una mayor alineación y conexión de las políticas de inclusión social y de acceso a los derechos de la población gitana, reforzando la conexión con estrategias, planes o conjunto de medidas de muchas



comunidades autónomas y algunas entidades locales, dirigidas a promover la inclusión social y el respeto de los derechos de la población gitana, alineadas con la Estrategia 2012-2020.

El Plan Operativo 2018-2020 incluye medidas a realizar en las cuatro áreas de actuación clave de la Estrategia (educación; empleo; vivienda; y salud) y además incorpora otras cinco líneas de actuación (inclusión social; igualdad y violencia de género; no discriminación y antigitanismo; cultura; y ciudadanía y participación), que, a lo largo del proceso, se ha considerado fundamental impulsar, por ser idóneas para complementar el trabajo que se debe realizar en esas cuatro áreas fundamentales.

Como novedad con respecto a años y procesos anteriores, en la elaboración en 2017 del Plan Operativo 2018-2020, se dio un paso más en la gobernanza multi-actor, combinando la consulta bilateral a los actores clave y la organización de una jornada, que hasta la fecha habían sido utilizados de forma separada, con el objetivo de lograr una mayor interacción y crear sinergias entre los actores.

La Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia, como **Punto Nacional de Contacto de la Estrategia**, es responsable del seguimiento de la agenda europea e internacional en relación con la inclusión social de la población gitana y de llevar a la práctica los compromisos que de ella se deriven. En concreto, y relacionado con el Consejo de Europa, participa en el Comité Ad-hoc sobre Asuntos Roma/Gitanos (CAHROM), coordina y elabora los informes de implementación de medidas del Convenio-Marco para la Protección de las Minorías, apoya las acciones que se derivan de la campaña DOSTA y sus premios, hace de interlocutor con los distintos organismos e instituciones del Consejo de Europa (ECRI, etc.) y coopera con las distintas iniciativas y programas que se han puesto en marcha desde el Consejo de Europa (JUSTROM, ROMED, ROMACT, ROMACTED). Además, a nivel nacional, se encarga de realizar las tareas de planificación e implementación, recopilación y seguimiento, participación de la sociedad civil gitana, transferencia de conocimiento y buenas prácticas, análisis y estudio y difusión de información.

El **Consejo Estatal del Pueblo Gitano** y las **entidades del movimiento asociativo gitano** juegan un papel fundamental en la implementación de la Estrategia y del Plan Operativo en tanto que conocen de cerca las necesidades de la población gitana y los problemas a los que se enfrenta, desarrollan e implementan muchos de los programas específicos en colaboración con las administraciones públicas y cuentan con una larga trayectoria de trabajo en el terreno y conocen los métodos más efectivos para garantizar que esta población acceda y disfrute de sus derechos y, sobre todo, para lograr su implicación y participación. El Consejo Estatal del Pueblo Gitano, creado en 2005, es el órgano colegiado interministerial de carácter consultivo y asesor, adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el que se institucionaliza la colaboración y cooperación del movimiento

asociativo gitano y la Administración General del Estado para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y la promoción integral de la población gitana. El Consejo tiene como finalidad primordial promover la participación y colaboración del movimiento asociativo gitano en el desarrollo de las políticas generales y en el impulso de la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato dirigidos a la población gitana. El Consejo se estructura en Pleno, el cual se reúne un mínimo de dos veces al año, y en Comisión Permanente que actúa como órgano ejecutivo del Consejo, la cual celebrará al menos, dos reuniones ordinarias al año. La actividad del Consejo se organiza a través de seis grupos de trabajo: Acción Social, Igualdad de Trato y no discriminación y Agenda Europea; Educación; Empleo; Salud; Vivienda; y Cultura. Estos grupos de trabajo están formados por representantes del Ministerio competente por razón de la materia, movimiento asociativo gitano y expertos en la materia.

Dentro del área de educación y en el objetivo 1.2. “Universalización de la escolarización y aumento del éxito académico del alumnado gitano en educación primaria”, se incluye el **Programa MUS-E**, medida para la integración educativa y cultural del alumnado en situaciones de desventaja social a través de actividades artísticas en centros de educación primaria, secundaria y especial, promovido por la Fundación Yehudi Menuhin (FYME), que cuenta con la colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las Consejerías de Educación de las 11 comunidades autónomas en las que se desarrolla más las ciudades autonómicas de Ceuta y Melilla, además de ayuntamientos y otras entidades a nivel municipal. Favorece la convivencia mediante el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas y el reconocimiento de la diversidad cultural. La finalidad es el trabajo desde las artes como herramienta que favorece la integración social, educativa y cultural de los alumnos y sus familias y esto mejora su rendimiento en las aulas.

Otra medida incluida en este objetivo, es la elaboración de materiales didácticos sobre el pueblo gitano para Educación Primaria y Educación Secundaria, medida que aborda el **Grupo de Trabajo de Educación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano**, coordinado por el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), y que consiste en 20 unidades didácticas sobre cultura, antigitanismo e historia, para incluir en el currículo escolar y que, en el caso de Educación Primaria ya se ha entregado al Consejo para su revisión y, en el caso de Educación Secundaria está pendiente de realizar y revisar. En el último pleno del Consejo Estatal de Pueblo Gitano celebrado en octubre de 2018 se acordó que desde este grupo de trabajo se diera un impulso a la preparación de las 20 unidades didácticas de Educación Secundaria. Y En la última reunión del Grupo de Trabajo de Educación, celebrada en noviembre de 2018, se propuso hacer un estudio para recabar información sobre la escolarización del alumnado gitano. Del análisis de resultados de la investigación, se pretende establecer una línea de actuación, con medidas específicas, para lograr alcanzar los objetivos educativos propuestos en la Estrategia en cuanto a concentración escolar.

Además, el Gobierno actual ha promovido una modificación legislativa que revertirá los recortes



educativos introducidos por el **Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo**, derogando los artículos 2, 3 y 4 referidos a:

- La posibilidad de elevación hasta un 20% de las ratios máximas de alumnos por aula para Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.
- El incremento de la parte lectiva de la jornada del personal docente hasta un mínimo de 25 horas en Educación Infantil y Primaria y de 20 h en las restantes enseñanzas no universitarias.
- La sustitución del profesorado en los centros docentes públicos únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento.

La situación actual de la tramitación parlamentaria es la siguiente: el Congreso de los Diputados ha aprobado el Proyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria y está pendiente de aprobación en el Senado. Esta Ley será de aplicación a partir del inicio del curso escolar inmediatamente posterior a la entrada en vigor de la misma.

Por otra parte, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde 2016 han establecido una tasa de reposición del 100% para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes en las administraciones públicas con competencias educativas.

Ambas medidas, suponen una clara mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y una garantía de los estándares de calidad de la enseñanza, que tiene especial impacto en el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, establece entre los principios del sistema educativo español:

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Estos principios se trasladan con disposiciones específicas a la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato.

Así mismo, con el fin de garantizar la equidad, en el título II aborda los grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente el tratamiento educativo del alumnado que requiere determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, de discapacidad física, psíquica o sensorial o que manifiesten trastornos graves de conducta.

La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos es decir, se trata de contemplar la diversidad como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La Ley además trata de la compensación de las desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, y a través de las becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables. La programación de la escolarización en centros públicos y privados concertados debe garantizar una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad de apoyo educativo.

Desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional se ha impulsado el **Anteproyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, que ha sido sometido a consulta pública y a las partes interesadas, con un enfoque basado, entre otros aspectos, en el interés superior del menor, la igualdad de trato y no discriminación y la participación del alumnado y sus familias. Incorpora, entre los principios del sistema educativo español, el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, y sus protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del niño, su derecho a la educación y la obligación del Estado a asegurarle sus derechos. Se añadirá, tanto en Educación Primaria como en Secundaria, una materia de Educación en valores cívicos y éticos, en la que se prestará especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia y la igualdad entre hombres y mujeres. Además de incluir la referencia al estudio de la cultura gitana en el currículo de las diferentes etapas de la educación básica, introduce medidas legislativas orientadas a la igualdad de oportunidades del alumnado, entre las cuales cabe destacar:

- Educación más inclusiva, con una evaluación de los resultados continua e integradora, eliminando las pruebas de evaluación final de etapa de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y facilitando la autonomía de los centros a partir de una reflexión sobre un plan estratégico en el que enmarcar el proyecto educativo, de forma que el plan debe partir de un análisis



de las evaluaciones internas y externas y puede dar lugar a un compromiso con la Administración para la mejora del centro.

- Reducción del abandono educativo temprano, con medidas de refuerzo que permitan a los centros mejorar el nivel competencial de aquellos alumnos que lo requieran, con especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado y con el desarrollo de un programa de mejora de oportunidades que diversifique el currículo y posibilite la titulación en Educación Secundaria Obligatoria para aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas de apoyo en los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria o a quienes esta medida les sea favorable.
- Reducción de las tasas de repetición, mediante la adopción de medidas educativas ordinarias previas a la repetición.

Por otra parte, se han realizado **convocatorias de subvenciones** dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación.

Además, este Ministerio ha desarrollado las siguientes actividades:

- Colaboración en la organización de la **III Jornada Educativa para la Población Gitana, Perspectiva de Género y Educación con la Comunidad Gitana** (Madrid, 28 de noviembre de 2016).
- Colaboración en la organización **del I Congreso Estatal de Convivencia Escolar (2017)**.

Actualmente se está organizando el II Congreso. Se espera su celebración en abril de 2019.

- **Publicaciones:** La cultura del pueblo gitano en el currículo de la educación obligatoria, a través de su presencia, ausencia y percepción en los libros de texto. Edición 2017. Además se están elaborando 2 publicaciones “materiales didácticos para educación primaria y secundaria sobre el pueblo gitano”: historia, cultura, lengua. Los autores fueron seleccionados por el Director del Instituto de Cultura Gitana y la Vicepresidenta Segunda del Consejo Estatal del Pueblo Gitano. Se espera que estén listas para ser publicadas en 2019.

- **Cursos de formación permanente del profesorado** dirigidos a trabajar la interculturalidad y la inclusión en el ámbito educativo:

- Educación inclusiva: iguales en la diversidad (2014-2015).
- Convivencia escolar: prevención e intervención. (2016-2017-2018). Se tiene prevista una nueva edición en 2019.
- Colaboración en cursos de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo: Convivencia, participación y prevención de la discriminación y violencia en las aulas

(2015). Medidas y actuaciones para el cuidado y la mejora de la convivencia escolar (2016). Convivencia escolar: prevención e intervención (2016-2017-2018). Medidas y actuaciones para el cuidado y mejora de la convivencia escolar (2016).

- Aprobación y desarrollo del **Plan Estratégico de Convivencia Escolar**, en cooperación con las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Uno de los 7 ejes es la educación inclusiva. El Plan tiene 8 líneas de trabajo, con objetivos y medidas concretas en cada una de ellas, cuyo fin es conseguir generar espacios caracterizados por el diálogo igualitario. A continuación se especifican algunas medidas que se han desarrollado hasta la fecha o que se implementarán en un breve periodo de tiempo:

- Activación del Observatorio Estatal de la Convivencia escolar.
- Formación del profesorado para profundizar en temas de convivencia e inclusión.
- Coordinación con otros Ministerios y movimiento asociativo (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el Proyecto FRIDA, cuyo objetivo es prevención del racismo y xenofobia en el aula).
- Convenios con diferentes Ministerios (Acuerdo para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBfobia y otras formas de intolerancia).
- Convenios, protocolos y colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y diferentes entidades para impulsar medidas que contribuyan a la prevención, detección, atención y superación de la violencia, la seguridad y la convivencia pacífica (Programa Buentrato, para promocionar el buen trato y la prevención de la violencia y el maltrato mejorando la convivencia en los centros; Convenio con la Fundación Yehudi Menuhin, para la integración educativa y cultural de niños y jóvenes en situaciones desfavorables a través de actividades artísticas; colaboración con Google en el proyecto “Somos más” contra el discurso de odio y el radicalismo).

Dentro del área de empleo, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social está haciendo esfuerzos para adaptar la aplicación del programa de garantía juvenil europeo para que haya un mayor acceso al mismo por parte de los jóvenes menos favorecidos, entre los que se encuentra parte de la juventud gitana.

Dentro del área de vivienda y en el objetivo 3.1. “Erradicación del chabolismo y la infravivienda”, se incluye la publicación y difusión del estudio, a finales de 2018, **Mapa sobre vivienda y población gitana, 2015** realizado por la Fundación Secretariado Gitano y Daleph, bajo la supervisión de la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que ha sido consultado al **Grupo de Trabajo de Vivienda del Consejo Estatal del Pueblo Gitano**. El objetivo principal es obtener información comparable sobre la evolución de la situación de la población gitana respecto al alojamiento y vivienda desde el último mapa realizado en 2007, que nos permite:



- Conocer los asentamientos segregados y núcleos de infravivienda que aún existen en la realidad.
- Conocer las condiciones del hábitat donde se ubica la población gitana.
- Comprobar la evolución de la situación con referencia al Mapa sobre Vivienda y Comunidad Gitana en España, 2007, comparando las condiciones del hábitat de la población gitana con respecto al conjunto de la población española.

De los datos recopilados se desprende que los objetivos cuantitativos fijados en la Estrategia en cuanto a vivienda se refiere, han sido alcanzados en términos generales, ya que ha habido una progresiva mejora en las condiciones socio-residenciales de la población gitana en España, en parte por la voluntad de muchas familias gitanas de mejorar sus condiciones de vida y en parte por las intervenciones públicas llevadas a cabo a lo largo de los últimos años, que han contribuido a mejorar las viviendas en que reside la población gitana y su entorno, y a reducir las dificultades en el proceso de inclusión social de las familias gitanas y de toda la comunidad.

Dentro del área de salud y para la consecución del objetivo “Mejora del estado de salud de la población gitana y reducción de las desigualdades sociales en salud: intervención en población adulta y en población infantil”, hay que destacar el trabajo realizado en el ámbito del **Grupo de Trabajo de Salud del Consejo Estatal del Pueblo Gitano**. A lo largo de 2017 se definieron, en el marco de este grupo de trabajo, las recomendaciones para avanzar en la promoción de la salud del pueblo gitano, a la luz de los resultados de la **Segunda Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana**. Estas medidas fueron aprobadas por el **Grupo de Trabajo de representantes de comunidades autónomas en Salud y Comunidad Gitana** e incorporadas al Plan Operativo 2018-2020. Se trata de un paquete de 27 medidas, con indicadores de seguimiento y evaluación, y con asignación de responsables, de las cuales el Grupo de Trabajo de representantes de comunidades autónomas ha determinado siete compromisos mínimos para el periodo 2018-2020:

1. Identificación de áreas de salud/centros de salud donde haya mayor población gitana para intensificar intervenciones como formación, captación activa, etc.
2. Difusión de los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana, 2014.
3. Incorporación de las necesidades de salud de la población gitana de forma transversal en estrategias, programas y planes estatales y autonómicos de salud o con impacto en salud.
4. Realización de jornadas presenciales formativas sobre equidad en salud y población gitana.
5. Abogacía para la incorporación del enfoque de equidad y determinantes sociales de la salud en los currículos de medicina, enfermería y trabajo social.

6. Apoyo al trabajo realizado por la **red Equi-Sastipén**.

7. Nombrar un referente en las comunidades autónomas para salud y población gitana.

Estas medidas han sido presentadas a la **Comisión de Salud Pública**, donde se encuentran representadas las comunidades autónomas a través de los Directores Generales de Salud Pública.

Son cada vez más las comunidades autónomas que proponen políticas para reducir las desigualdades en salud que afectan a la población gitana. En el ámbito local, desde 2018 el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social financia intervenciones de promoción de la salud locales a través del convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para reforzar la Red Española de Ciudades Saludables y la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de salud, para los miembros de la Red Española de Ciudades Saludables. Para ello, dichas intervenciones deben responder a las líneas priorizadas en el plan operativo 2018-2020 y contar con la participación de organizaciones gitanas en su desarrollo. La FEMP es la entidad representativa de las entidades locales, y contribuye a favorecer la coordinación de las políticas locales en materia de inclusión social de la población gitana.

Y desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se han realizado acciones dirigidas a promover la igualdad del pueblo gitano en el ámbito de la salud por medio de acciones de formación y sensibilización de profesionales sanitarios. En concreto, se está finalizando el desarrollo de un material audiovisual dirigido a profesionales que enfatiza la idea de que la discriminación que sufren de manera cotidiana gitanos y gitanas tiene efectos negativos en la salud y explica que algunos de sus resultados sean peores que los de los grupos más desfavorecidos de la población mayoritaria. Esta misma idea se desarrolla en distintas acciones formativas, tanto on line en el marco del programa de capacitación de la **Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención**, como en diferentes actividades formativas presenciales desarrolladas fundamentalmente por la **Red Equi-Sastipén**. Una de estas acciones formativas consistió en motivar y capacitar a representantes de comunidades autónomas en el marco de la XIX Escuela de la Salud Pública de Menorca para realizar abogacía y acciones comunicativas en favor de la promoción de la salud para la población gitana con profesionales sanitarios, decisores políticos y la población general.

En cuanto a las jornadas que se organizan anualmente en el marco del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, el Gobierno del Principado de Asturias se ha ofrecido para organizar en 2019 una jornada en Oviedo en torno a la materia de salud y comunidad gitana.

Dentro de la línea de actuación de inclusión social, el Fondo Europeo de Ayuda para las personas más desfavorecidas (FEAD) proporciona ayuda alimentaria y medidas de inclusión social, con la finalidad de ayudar a las personas a salir de la pobreza. El **Programa Operativo FEAD** contribuye a alcanzar el objetivo nacional de reducción de la pobreza de 1,4-1,5 millones de personas, cubriendo las necesidades básicas de los beneficiarios y proporcionándoles la asistencia social y laboral para aumentar su empleabilidad e inclusión social, y está regulado en el Reglamento 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, y el Programa Operativo español



para su gestión. Es un Fondo de carácter nacional gestionado por dos organismos intermedios: el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), del Ministerio de Agricultura y Pesca, que se encarga del reparto de alimentos, y la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que se encarga de la implementación de las medidas de acompañamiento, llevadas a cabo a través de: la entrega a todos los beneficiarios de la ayuda alimentaria de información sobre los recursos sociales más cercanos; y la subvención directa a las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR) para que apliquen medidas de acompañamiento social a las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo se encarga de la certificación de gastos a la Comisión Europea, que lo financia en un 85%. Del presupuesto total del FEAD, España destinará durante todo el programa 662,84 millones de euros, de los cuales 563,39 millones de euros provendrán del Fondo y el 15% restante de cofinanciación nacional. De este total, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social le corresponde gestionar el 5% del gasto en compra de alimentos para las medidas de acompañamiento, esto es, 30,64 millones de euros. En el periodo 2014-2018 se ha presupuestado para este programa un total de 463,99 millones de euros. El Programa ha beneficiado a más de 1.300.000 personas y aunque no se dispone de datos concretos sobre personas gitanas, por las informaciones sobre entidades gitanas que han participado en el programas, se estima que un importante número de familias gitanas han participado en el Programa.

Cabe destacar también el **Grupo de Cooperación Técnica con comunidades autónomas sobre población gitana**, que se constituyó en 2010 con el objetivo de intercambiar información entre distintas administraciones sobre actuaciones llevadas a cabo con la población gitana y fomentar así una mayor conexión de la Estrategia nacional con las estrategias autonómicas y locales. En la actualidad diez comunidades autónomas cuentan con una estrategia o plan o están en proceso de elaboración o aprobación y buena parte de las comunidades autónomas tienen en cuenta la Estrategia a la hora de diseñar e implementar sus políticas, especialmente aquellas relacionadas con las políticas sociales y de inclusión, que en muchos casos dan pie a la promoción de acciones y programas específicos o que tienen en cuenta a la población gitana. El grupo está compuesto por representantes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de los departamentos responsables de las políticas de inclusión social de la población gitana de las comunidades autónomas.

Dentro de la línea de actuación de igualdad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y violencia de género, cabe destacar el **Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer** que es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e

Igualdad, cuya presidencia ostenta la persona titular de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que aparece previsto en la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, y con las siguientes funciones: asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes y estudios y propuestas de actuación en materia de violencia de género. El **Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo**, establece las funciones, el régimen de funcionamiento y su composición. Desde entonces hasta ahora, se han producido hitos importantes en materia de lucha contra las distintas formas de violencia contra la mujer:

- Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Estambul 2011. Ratificado por España en 2014.
- Naciones Unidas, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015, cuyo objetivo 5 es la igualdad de género.
- España: Pacto de Estado contra la violencia de género 2017.

Está en marcha una modificación de este Real Decreto, que fortalecerá e impulsará este órgano y potenciará su naturaleza participativa, y dará cumplimiento a una serie de medidas formuladas en el Informe de la Subcomisión del Congreso para un Pacto de Estado en materia de violencia de género, aprobado por el Pleno del Congreso el 28 de septiembre de 2017, y en el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género, aprobado por el Pleno del Senado el 13 de septiembre de 2017. En esta modificación, se contempla la ampliación de la composición del observatorio para incluir a organizaciones de mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad. Desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, se ha elaborado un borrador en el que se contempla incluir para formar parte del observatorio a organizaciones de mujeres de etnia gitana.

Dentro de la línea de actuación de no discriminación y antigitanismo, destacan las siguientes actuaciones llevadas a cabo desde el Ministerio del Interior:

- **Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España, 2017.**
- **Plan de acción de lucha contra los delitos de odio:** Se articula desde la Secretaría de Estado de Seguridad, siendo la Oficina Nacional de lucha contra los Delitos de Odio, dependiente del Gabinete de Coordinación y Estudios, la encargada de su impulso, coordinación y supervisión. Sus objetivos son la prevención y persecución de los delitos de odio y la mejora de la respuesta de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Tiene 4 ejes estratégicos:
 1. Mejora de la formación específica de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
 2. Perfeccionamiento de los sistemas de prevención de delitos de odio. En este eje aparece por primera vez el **antigitanismo** como un ámbito específico del racismo, tal y como se viene haciendo por parte de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).
 3. Atención a las víctimas.



4. Eficacia y rigor en la respuesta policial ante este tipo de crímenes.

Uno de los objetivos primordiales es reducir la infradenuncia de estos delitos, especialmente alta en los casos de discriminación y ataques en redes sociales. La colaboración de ONG´s y asociaciones especializadas, ha sido fundamental para identificar las necesidades específicas de los colectivos vulnerables y reflejarlas en un plan que pone de relieve la importancia de unos delitos especialmente lesivos para la calidad democrática.

- Puesta en marcha del **Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y Conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación**, el cual surge ante la necesidad de establecer reglas o pautas unificadas y homogéneas dirigidas a los agentes de los cuerpos policiales para la identificación, correcta recogida y codificación de incidentes racistas, xenófobos o conductas discriminatorios, y determinación de los elementos específicos a tener en cuenta en las actuaciones policiales a seguir. Para la realización de este protocolo se ha tenido en cuenta el **Manual de apoyo para la formación de fuerzas y cuerpos de seguridad en la identificación y registro de incidentes racistas y xenófobos**, editado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en colaboración con el Ministerio del Interior. Los cuerpos policiales deberán realizar la máxima difusión, entre todos los componentes de la Institución Policial, del presente protocolo, así como incluir dentro de sus planes de formación aquellos aspectos que son desarrollados en el mismo. Este protocolo desarrolla los aspectos siguientes:

- Conductas que vulneran el ordenamiento penal y administrativo.
- Indicadores de delitos de odio.
- Fases de la actuación policial:
 1. Primeras diligencias.
 2. Contenido del atestado policial.
 3. Responsables.
 4. Testigos.
 5. Comunicación a la autoridad judicial y el Ministerio Fiscal.
 6. Concurrencia de procedimientos penales y administrativos.
- Las Víctimas: atención, protección y orientación. La declaración de la víctima.
- Delitos de odio cometidos a través de internet y las redes sociales.
- Violencia en el deporte.
- Registro de incidentes relacionados con delitos de odio.

- Relaciones con las comunidades y las ONG´s de víctimas y de defensa de derechos humanos. En el Ministerio de Justicia, es la Dirección General de Cooperación Jurídica e Internacional, concretamente la Subdirección General para Asuntos de Justicia en la Unión Europea y Organismos Internacionales, la encargada de dar seguimiento detallado de los derechos humanos a través de las confesiones, y trabaja en estas dos líneas:

1. Fiscalías especializadas en delitos de odio.
2. Iniciativas formativas dirigidas a jueces y fiscales en la que se hayan abordado cuestiones relacionadas con la población gitana.

En 2005 se llevó a cabo la **reforma del Código Penal** y ésta afectó a la regulación de los delitos de discurso de odio. Los cuerpos y las fuerzas de seguridad, la fiscalía y los tribunales son los competentes para llevar a cabo las medidas de investigación, procesamiento o sanción respecto a dichos delitos.

El Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica:** creado en 2007 para asesorar a las víctimas de discriminación de forma independiente, publicar estudios, investigaciones, informes con autonomía e independencia y promover medidas que contribuyan a la igualdad de trato. Mediante Orden PCI/1025/2018, de 3 de octubre se nombró a la nueva Presidenta del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, Ángeles Solanes Corella, y el 25 de octubre de 2018 se reactivó dicho Consejo, con las siguientes funciones:

1. Asesorar a las víctimas de discriminación de forma independiente.
2. Publicar estudios, investigaciones, informes con autonomía e independencia.
3. Promover medidas que contribuyan a la igualdad de trato.
4. Elaborar y aprobar la Memoria anual de actividades.

Y en sesión plenaria de 20 de diciembre de 2018 se aprobó el **Plan de Trabajo 2019 del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica**, con incorporación de aportaciones canalizadas por los coordinadores de los distintos Grupos de Trabajo.

- En los últimos años se ha renovado, reforzado y dotado una mayor cobertura y estabilidad al **Servicio Estatal de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica**. Este servicio se presta desde 2013. La coordinación de este servicio se realiza por una organización no gubernamental especializada, la Fundación Secretariado Gitano, en colaboración de otras 7 ONGs (Cruz Roja Española, ACCEM, Fundación CEPAIM, Movimiento contra la Intolerancia, red Acoge, Movimiento por la Paz y el Desarme y la Libertad –MPDL- y Comisión Española de Ayuda al Refugiado –CEAR-), que son entidades sociales profundamente implicadas y con una amplia experiencia en la promoción de la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación racial o étnica. La asistencia prestada por este Servicio a posibles víctimas de discriminación racial o étnica



en cualquier ámbito (educación, sanidad, vivienda, empleo, etc) es telefónica, electrónica y presencial, a través de centros presentes en todas las comunidades autónomas y en la ciudad autónoma de Melilla. Este Servicio es gratuito y ofrece apoyo y asesoramiento independiente a las personas que sean o hayan sido discriminadas por su origen racial o étnico en cualquier ámbito (educación, sanidad, vivienda, empleo, etc.). Actualmente cuenta con 87 oficinas a nivel estatal, 20 oficinas oficiales y 67 colaboradoras, que han atendido entre 2013 y 2017 un total de 2.541 casos de los que 1.499 eran individuales y 1.042 eran colectivos. El contrato ha sido prorrogado en 2018 para dotar de continuidad hasta octubre de 2019.

- Elaboración de las **memorias de actividades del Servicio de Asistencia a Víctimas de la Discriminación Racial o étnica, que** contienen datos estadísticos que permiten cuantificar la interseccionalidad presente en algunos grupos así como tener una visión global de los distintos colectivos afectados y sus características.
- **Recomendaciones para el tratamiento de la comunidad gitana en los medios de comunicación, 2016:** es un documento con recomendaciones a los medios de comunicación para mejorar el tratamiento informativo de la comunidad gitana en España, impulsado por el **Grupo de Trabajo de Comunicación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica**, en cuya elaboración participaron diversas entidades representativas del colectivo de etnia gitana integrantes del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
- En 2016 se realizaron **formaciones en materia de igualdad y no discriminación**, dirigidas al personal técnico de organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan con potenciales víctimas de discriminación (por ejemplo, con personas gitanas). Su objetivo principal era mejorar los conocimientos teóricos y prácticos sobre asistencia a víctimas de discriminación por discriminación por origen racial o étnico (identificación de incidentes, técnicas de intervención, protocolos de actuación, etc.).
- Desde 2010 se está elaborando el **Estudio sobre la percepción de la discriminación por el origen racial o étnico por parte de las potenciales víctimas**. Su impulso se realiza desde el **Grupo de Trabajo de Estudios e Informes del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica**. Es un estudio longitudinal, basado en una encuesta a 1.660 personas pertenecientes a minorías étnicas (entre ellas, población gitana) en nuestro país, que se ha realizado en tres ocasiones y del que se repetirá la cuarta aplicación en 2019. Su objetivo es determinar claramente grupos de riesgo para clarificar el desarrollo e implementación de políticas públicas. En su elaboración existió participación e interacción de los distintos agentes implicados en el desarrollo del pueblo

gitano así como puesta en común de planes de los distintos departamentos ministeriales y estudio de la complementariedad con las actuaciones de la sociedad civil.

- En 2016 se realizó la **segunda encuesta de carácter integral sobre percepción de la discriminación en España**, en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Su objetivo es dar continuidad a la labor de medición y cuantificación de la discriminación iniciada en 2013. Derivado de la explotación y análisis de sus datos, se ha publicado el informe: **Evolución de la percepción de la discriminación en España. Análisis de las encuestas IMIO-CIS 2013 y 2016**. Este informe resultante ofrece un análisis comparativo de los datos de las dos encuestas, trazando así la evolución en el tiempo de la realidad de la discriminación en nuestro país. Para su elaboración se han combinado diferentes metodologías que han ido más allá de lo descriptivo para indagar en las causas y tendencias que se han detectado. El estudio se ha complementado con datos procedentes de otras encuestas y estudios de referencia de ámbito europeo en esta materia, lo que ha permitido conocer no sólo la percepción, sino la experiencia directa de la discriminación y la evolución de las actitudes discriminatorias.

- Apoyo y seguimiento en la tramitación de la **Proposición de Ley Integral para la Igualdad de Trato y No Discriminación** y en la creación de la autoridad para la igualdad de trato y no discriminación, con competencias más allá de la discriminación por el origen racial o étnico de las personas.

Apoyo y seguimiento de la **Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales**.

- Publicación de la guía **Cómo actuar ante casos de discriminación y delitos de odio e intolerancia** (guía para profesionales y guía práctica), editada en 2015, donde se identifican recursos y se ofrece información práctica para mejorar la asistencia a víctimas de discriminación y delitos de odio.

- A partir del año 2013 se ha desarrollado y difundido la **campaña DOSTA!** del Consejo de Europa contra los estereotipos de la población gitana, a través de un convenio de colaboración de la Secretaría de Estado de Igualdad, la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y la Fundación Secretariado Gitano.

- Desarrollo e implementación del programa **YOSOYTÚ Diversidad**, dirigido a jóvenes de 13 a 20 años con el objetivo de promover mensajes positivos en relación a la diversidad entre este segmento de población fundamental para evitar la reproducción de los estereotipos que generan comportamientos discriminatorios (incluyendo el antigitanismo). Se realizó en 2015, en el marco de un programa financiado por la Comisión Europea, y se solicitó la colaboración de una entidad gitana para contactar con jóvenes que pudieran poner rostro a dicha campaña. Dentro de este programa, en la web www.mezclate.es se presentan diferentes materiales y un completo programa de actividades de



sensibilización. El portal cuenta con una sección para ayudar a los jóvenes que sufran o hayan presenciado actos de discriminación por sexo, raza o etnia, discapacidad, así como un apartado titulado “un poco de historia”, donde se exponen ejemplos de personas que, a pesar de las barreras a las que se enfrentaron por la intolerancia de su entorno, han dejado huella y un legado de logros colectivos

- Participación en el grupo de trabajo sobre buenas prácticas y retos en el contexto actual del sistema español de asilo en cuanto miembros de la **Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR)** en el ámbito de la acogida e integración de solicitantes de protección internacional y asilo por ser víctimas de persecuciones basadas en motivos discriminatorios (ACNUR).
- Participación en el proyecto ***Somos más, contra el odio y el radicalismo*** promovido por Google, que tiene como objetivo prevenir y sensibilizar en materia de discurso de odio y radicalización violenta. Se realiza con la colaboración del Ministerio de Justicia; el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad y CITCO); el Ministerio de Educación y Formación Profesional (CNIIE); el Ministerio de Empleo, Migraciones y Seguridad Social (Secretaría General de Inmigración y Emigración y OBERAXE); el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Secretaría de Estado de Servicios Sociales); la Red Aware (Alliance of Women Against Radicalization and Extremism); FeSP-UGT a través de Aula Intercultural; la ONG Jóvenes y Desarrollo; y Google, a través de la iniciativa global YouTube Creators for Change. Tiene 2 ejes:
 1. Formación, con talleres en escuelas y centros educativos de todo el país.
 2. Sensibilización, con una campaña de comunicación con colaboraciones con creadores que ayudarán a amplificar mensajes positivos a través de sus videos en 2018-2019.
- Participación en el **Acuerdo entre diversos Ministerios e instituciones para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia**. Firmado el pasado 19 de septiembre de 2018 entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministerio de Cultura y Deportes y el Centro de Estudios Jurídicos, con el objetivo de combatir el racismo, la intolerancia, la LGTBIfobia y cualquier otra forma de discriminación.
- Presentación en 2018 del proyecto ***Improving Victim Assistance of hate crime and hate speech: Building trust for a better analysis, training, assistance and data-collection*** a la convocatoria europea REC-RRAC-HATE-AG-2018, con el Ministerio del Interior, el Ministerio de

Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española como socios colaboradores. Dicho proyecto posee dos ejes:

1. Formación en materia de delitos de odio.
2. Detección del discurso de odio en redes sociales.

En el eje formativo, se prevé el desarrollo de formaciones a miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en esta materia, de modo que puedan realizar una mejor detección, asistencia y acompañamiento de las víctimas.

En el eje de detección de discurso de odio se prevé la implementación de una herramienta para la detección del discurso de odio en redes sociales que permita crear targets de implantación de campañas de sensibilización e información cuando se detecten aumentos de dicho discurso en zonas concretas o momentos temporales específicos, así como según el motivo de discriminación de que se trate.

Su desarrollo se prevé para el 2019 en caso de concesión del mismo.

- En materia de lucha contra la LGTBIfobia, dos de los ámbitos prioritarios son la educación y el empleo, dadas las situaciones de acoso homofóbico y transfóbico que, aún a día de hoy, siguen existiendo en centros escolares y centros de trabajo. Por ello, se están impulsando dos proyectos específicos en estas dos áreas: **Proyecto Abrazar la Diversidad: una responsabilidad educativa. Jornadas formativas para combatir el acoso escolar homofóbico y transfóbico./ Proyecto Avanzando en gestión de la diversidad LGBT en el sector público y privado (ADIM).**

El **Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE)**, dependiente de la Secretaría de Estado del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, recoge información sobre proyectos, encuestas, recursos, informes y estudios, promovidos por la Secretaría General de Inmigración y Emigración y por otros departamentos ministeriales, entidades e instituciones, con la finalidad de servir como plataforma de conocimiento, análisis e impulso del trabajo para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, así como los incidentes y delitos de odio. Todo ello a través de la colaboración con las administraciones públicas y la sociedad civil de ámbito nacional, de la Unión Europea e internacional.

Los ejes de actuación del OBERAXE se encuadran en la **Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia** aprobada por Consejo de Ministros el 4 de noviembre de 2011 y atienden, por un lado a los compromisos internacionales asumidos por España en materia de racismo y xenofobia y por otro, a las necesidades, exigencias y esperanzas de la propia sociedad española. Estos son los ejes prioritarios:

- Coordinación y cooperación.
- Análisis de la situación: todos los años se publican informes de evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España.
- Educación: **Proyecto FRIDA 2014-2017, de formación para la prevención del racismo, la**



xenofobia y formas conexas de intolerancia en las aulas. En una primera fase fue cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Progress 2013 para el Empleo y la Solidaridad Social y desde el año 2016 corre a cargo de la Secretaría General de Inmigración y Emigración. Tiene como objetivo formar y sensibilizar a docentes, responsables de los centros educativos y comunidad educativa en la prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia así como en Derechos Humanos. Se lleva a cabo en colaboración con el Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa (CNIIE) del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, todas las Comunidades Autónomas, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la sociedad civil. Ya han participado 1400 docentes y responsables de educación de todas las comunidades autónomas. Se ha publicado el **Manual de apoyo para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas** como herramienta de trabajo para formadores, centros de profesorado, organizaciones sociales, y ámbito académico en general. El Manual ha sido difundido de forma muy extensa a agentes de educación en las comunidades autónomas, asociaciones de inmigrantes y ONGs, universidades, sindicatos y administraciones públicas entre otros. Ha tenido una gran aceptación por parte de los responsables de educación y ha impulsado la formación del profesorado en racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia en alguna Comunidad Autónoma (Castilla y León). Ha facilitado que la Comunidad Valenciana incorpore información sobre la motivación de los incidentes que se notifican a su sistema de registro PREVI. El nuevo Plan de Convivencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte incluye la prevención y tratamiento de la intolerancia en sus distintas formas. Y ha supuesto un modelo de coordinación y colaboración institucional y con la sociedad civil, y hay un requerimiento por parte de los representantes de las comunidades autónomas de mantener la línea de trabajo iniciada con él. Las actuaciones de interés en este eje, publicadas en la web del Observatorio son: Materiales educativos “#SomosMás, contra el odio y el radicalismo”; Plan Director de la convivencia y la seguridad en los centros educativos y su entorno; Campaña todos contra el acoso escolar; Aula Intercultural; Blog CONVIVES; Edex; Cuadernos didácticos ACCEM; Programa Buen trato de la Fundación ANAR; Educatolerancia; Red de escuelas interculturales; Recursos TIC sobre racismo; Promoción educativa de la población gitana; Campaña europea contra la intolerancia en internet.

- Empleo.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Incidentes y delitos de odio.
- Medios de comunicación.

- Sanidad.

En el informe preliminar del **Relator sobre Minorías de la ONU**, resalta que debemos hacer un gran esfuerzo para combatir todas las formas de racismo, xenofobia e intolerancia y establece como prioridades: la investigación de los delitos de odio para que sean procesados y sancionados con mayor eficacia y la eliminación de estereotipos.

Dentro de la línea de actuación de fomento y promoción de la cultura se incluye como medida la coordinación, implementación y seguimiento al Plan de Acción del **Instituto de Cultura Gitana** para la difusión y promoción de la Historia y el Patrimonio y la creación cultural de la población gitana.

El presupuesto dedicado a medidas específicas en esta área fue en 2017 de 302.576,57 €, participando la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en un 92% y un 8% respectivamente. Del Informe de Progresos 2017 se desprende que es necesario implementar medidas culturales que muestren la diversidad del talento de la población gitana, si bien se está avanzando mucho en la difusión de dicho talento, como puede verse en estos ejemplos:

- Premio Goya 2019 a la mejor dirección novel a Arantxa Echevarría, por su película “Carmen y Lola”, una película sobre la historia de 2 jóvenes gitanas.
- Hay 2 programas en la radio pública dedicados al pueblo gitano: Gitanos (Radio Nacional de España) y Ververipen: Diversidad Gitana (radio pública municipal del Ayuntamiento de Madrid).
- Hay 2 iniciativas populares a través de “change.org” para que se reconozcan por la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad la Zambra Gitana del Sacromonte Granadino y la Rumba Gitana Catalana. Aparte del Flamenco, que ya forma parte de este Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde 2010.

Otra medida es la celebración del **Día Internacional del Pueblo Gitano** y de otros actos que promuevan el conocimiento y el reconocimiento de la memoria histórica del Pueblo Gitano, como es el **Samudaripen**.

Cabe destacar en esta línea el trabajo del **Grupo de Trabajo de Cultura del Consejo Estatal del Pueblo Gitano**.

Dentro de la última línea de ciudadanía y participación, se incluye como medida el impulso de los grupos de trabajo del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y la participación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano en encuentros de trabajo temáticos organizados por la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, relacionados con la población gitana, así como la financiación del mantenimiento y funcionamiento de organizaciones de ámbito estatal del movimiento asociativo gitano.

Tanto la Estrategia como los Planes Operativos 2014-2016 y 2018-2020 se han elaborado con las aportaciones y la colaboración del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y una vez elaborados, éste los ha ratificado.

Por parte de la Administración General del Estado, el apoyo al Consejo Estatal del Pueblo Gitano se materializa en el diálogo constante que se mantiene entre los distintos ministerios que



ostentan vocalías en su seno, a saber: Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Justicia; Interior; Fomento; Educación y Formación Profesional; Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; Industria, Comercio y Turismo; Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad; Política Territorial y Función Pública; Cultura y Deporte; y Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Así, éstos asisten a sus plenos ordinarios y extraordinarios, a la Comisión Permanente y participan en los distintos grupos de trabajo, por razón de materia, que realizan aportaciones tanto a la Estrategia como a los Planes Operativos.

En el período 2014-2018 se han organizado las siguientes jornadas de encuentro y debate:

- **La garantía juvenil (iniciativa de empleo juvenil) y la población gitana: oportunidades y retos (Sevilla, 2014).**
- **Fondos europeos y población gitana (Mérida 2015).**
- **Enfoques de trabajo para promover la inclusión social de la población gitana en el plano local (Pamplona 2016).**
- **Plan Operativo 2017-2020 de la Estrategia para la inclusión social de la población gitana 2012-2020 (Madrid 2017).** Con los siguientes objetivos:
 - Reflexionar sobre las prioridades del nuevo Plan Operativo y el tipo de acciones más efectivas y con mayor impacto en la población gitana.
 - Debatir sobre las acciones a las que hay que dar prioridad desde los distintos niveles administrativos (estatal, autonómico y local) y desde las entidades sociales, intentando mejorar la coordinación de todos los actores y de sus recursos.
 - Proponer mejoras y pautas de actuación para las distintas áreas a impulsar en el nuevo plan operativo.
- **Escolarización temprana y éxito escolar en la población gitana (Alicante 2017).**
- **El antigitanismo: claves para prevenirlo y combatirlo (Santiago de Compostela 2018).** Esta jornada tuvo como objetivo conocer de primera mano el alcance en España y Europa y sus consecuencias e intercambiar experiencias y extraer lecciones basadas en medidas o actuaciones puestas en marcha por distintas instituciones y organizaciones para abordar el reto de la lucha contra el antigitanismo. Fruto del debate, surgieron prioridades de actuación para los próximos años en cuanto a asistencia a víctimas, sensibilización y formación y mejora de la información.